

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41330** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 314/12-L, por auto de 7-11-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Producciones Lucina, S.L. CIF B-15232168 y domicilio social en Lugar de la Iglesia, 24, Calo, Teo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único José Ramón Juega Puig con despacho abierto en C/ Magistrado Manuel Artime núm. 18-1.º D, 15004 A Coruña y dirección electrónica [auditores@fairvalueauditores.es](mailto:auditores@fairvalueauditores.es)

A Coruña, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079894-1